



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TITULO	Tiempo libre: la educación física, el deporte formativo, la danza, la música y las artes plásticas como fomento de la creatividad desde las expresiones motrices y culturales, que contribuyen al fortalecimiento del ser y el hacer.
FECHA	16/01/2024
RESPONSABLES	Jhon Darío Mesa Gallego Leonardo Fabio Gallón Montes Pablo Enrique Macías Solano Alejandra María Gallego Múnera Karen Orozco Rojas Rolando Maya Patiño
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Fundadores
TIEMPO DE EJECUCIÓN	2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

2. CARACTERIZACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Las actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas en el tiempo libre, se convierten en medios para la adquisición de valores y habilidades para los estudiantes de la Institución Educativa Fundadores. Es por esto que la Ley 181 de 1995 considera que “son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social”.

El desarrollo de estas actividades se considera importantes, puesto que posibilitaran entre los estudiantes estrechar lazos de amistad, pero, además, la introyección de la norma, el aporte a la convivencia entre ellos y con otros actores de la comunidad educativa, especialmente entre los estudiantes.

A través de este proyecto, también se posibilitará a través del juego la integración e interrelación de las demás áreas del conocimiento, además porque “el juego abre ventanas del ser para el cultivo de emociones fundamentales en el aprendizaje de la convivencia como la confianza y la aceptación del otro en su legitimidad. Nos lleva a ámbitos fantásticos e imaginativos en donde uno se abandona en el personaje que determina el juego” (Lineamientos curriculares Educación física, recreación y deportes, MEN).

Finalmente, se pretende ampliar el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares, para que los diferentes actores institucionales salgan de la monotonía de las clases diarias, brindando a la comunidad educativa un momento de esparcimiento en las horas de descanso mutuo, porque además la práctica deportiva, recreativa y cultural mejorará los niveles de calidad de vida, afianzando los valores y la convivencia social entre cada uno de los miembros o integrantes de nuestra comunidad educativa.

POBLACIÓN

La Institución Educativa Fundadores fue oficializada a inicios del año 2017, es de carácter mixto y ofrece una formación en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media técnica y adulto. El establecimiento educativo está ubicado en el municipio de Medellín, específicamente en la comuna 13 San Javier, barrio el Socorro, estrato socioeconómico 2. La Institución cuenta con 1779 estudiantes matriculados (Tomado de Sistema Académico Master 2000 el 11 de enero de 2023).

A la Institución pertenecen familias de estrato socioeconómico 1, 2 y 3; se caracterizan por ser familias que durante muchos años han sido víctimas del conflicto armado, los fenómenos del desplazamiento intraurbano, la pobreza generalizada, las pocas condiciones ambientales, la violación de los derechos humanos, fronteras invisibles; todo esto genera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

inestabilidad emocional, social y familiar, además un ambiente de incertidumbre colectiva, que sitúa a un gran número de integrantes de hogares en condiciones de vulnerabilidad.

Se presenta un alto índice de desempleo o empleo informal, son familias de escasos recursos económicos, también se presenta bajo nivel de escolaridad en la población adulta. La mayoría de los hogares son disfuncionales, por ausencia del padre, la madre o ambos, por lo cual los estudiantes permanecen bajo el cuidado de abuelos, tíos y vecinos.

Estos niños y jóvenes en su mayoría evidencian en su cotidianidad, alto grado de agresividad e intolerancia, vocabulario soez, rasgos de violencia intrafamiliar, resistencia frente a la norma y poco acompañamiento en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proyecto “EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO” de la I.E. Fundadores pretende ofrecer alternativas de aprovechamiento del tiempo libre a partir de actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales que contribuyen en gran medida al desarrollo de los organismos vitales de la persona. La recreación vigorosa que se efectúa al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más notable para el mantenimiento de órganos saludables. Por esto, el uso de las infraestructuras deportivas es propicio para fomentar una cultura deportiva. La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de agresividad, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas.

Por lo tanto la participación activa de los estudiantes en dicho proyecto va a facilitar su proceso de enseñanza - aprendizaje, contemplando sus necesidades, creando hábitos y actitudes saludables que enriquezcan su personalidad, proporcionándoles nuevas posibilidades de vida, para que se adapten a su entorno social, despertando en ellos su autonomía, autocrítica, liderazgo y responsabilidad.

MARCO LEGAL Y TEÓRICO

MARCO LEGAL

A nivel Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.
- Declaración del Milenio, Resolución aprobada por la Asamblea General 55-2, ONU



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

(Septiembre de 2000).

- Carta Iberoamericana del Deporte, 1996.
- Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. 2004.
- El Deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, ONU (A RES-60 9, 3 de noviembre de 2005)
- Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, UNESCO (2014).

A nivel nacional

- El literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006, hace referencia a este proyecto e indica que el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo. Este proyecto se apoya además en un área del currículo (párrafo 1) y, de acuerdo con el párrafo 2 de la ley en mención, los programas de este artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la secretaría de educación certificada, para que lo financie con cargo a la participación de ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para efectuar la inversión correspondiente.
- Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación.
- Ley 181 de Enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Artículo 2 de la ley 934 de 2004, “todo establecimiento educativo del país deberá proyectar en su PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios de área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa
- Acto Legislativo N° 02 de 2000 Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.
- Ley 1098 de 2006 por el cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia.
- Resolución 231 de 2011 por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

- Ley 1170 de diciembre de 2007, esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13 indica que es deber del Ministerio de Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.
- Decreto 1075 de 2015 (mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

A nivel municipal

- Acuerdo Municipal 19 de 2005 por el cual se implementa la política pública de desarrollo de la educación física en el Municipio de Medellín.
- Acuerdo 84 de 2006 Por el cual se adopta una política pública de protección y atención integral a la infancia y la adolescencia.

MARCO TEÓRICO

Significación del proceso recreativo. La recreación tiene diversas concepciones por su gran extensión y por las múltiples disciplinas que se han ocupado de ella.

El diccionario de la lengua española nos ofrece dos acercamientos al concepto.

Recreación (recreativo-onis): acción o efecto de recrear o recrearse.

Recrear (recrearse) crear o producir de nuevo alguna cosa. Desde ésta perspectiva la capacidad creadora sería el eje más importante. Se trata pues, de recrear, volver a crear; se piensa que el conocimiento sólo se logra cuando es recreado.

La recreación entonces, entendida como re-creación es en última instancia, trabajo y aprendizaje. Trabajo creador (transformaciones de la realidad) y aprendizaje (adquisición de hábitos, destrezas y transformación de la consciencia).

La recreación es una acción o actividad que produce en el actor un efecto placentero, que se realiza libremente, que conllevar resultados de formación del individuo que la ejecuta; que no se realiza necesariamente como medio de subsistencia, su fin último debe responder por un desarrollo integral dándole elementos que lo conduzcan a su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

perfeccionamiento integral. Hablar de recreación es hablar de la vida del hombre

Nos referimos en primera instancia el juego, por ser éste la esencia de la lúdica entendida como la actividad que contribuye al desarrollo mental, físico o social del individuo y que incluye cualquier actividad musical, dramática, artística, literaria o deportiva. Conceptualizando el juego desde la lúdica observamos que tiene varias interpretaciones según la escuela pedagógica: Así para Montessori es un principio de la educación: " sólo se aprende jugando" y en Piaget el juego permite obtener aprendizajes: " El juego es complemento del aprendizaje". Para Makarenko el juego es " la acción que prepara el hombre para el trabajo". " Hundt dice: " el juego es el trabajo del niño".

En síntesis, el juego es la actitud que hay en el interior de cada ser, la cual se exterioriza a través de la acción psíquica, física, motora, intelectual, social y espiritual, cuya finalidad es contribuir al desarrollo multilateral del niño, el adolescente y el joven, fortaleciendo aspectos de la personalidad como el valor, la audacia, la decisión, la molestia, la disposición para vencer los obstáculos, el autocontrol, la obediencia y la solidaridad.

Cuando el niño juega, indaga el medio que le rodea y aprende a convivir con él. Cuando se compromete en diversas actividades estimulantes, mayor será su desarrollo intelectual, físico, social, estético, moral y espiritual. Del juego surge mayor curiosidad y descubrimiento, nuevas iniciativas y mejora la concentración, desarrolla el habla y la confianza, como también da al niño la oportunidad de distinguir la realidad de la fantasía. Son esas entre otras las razones por las cuales la Institución Educativa Fundadores, debe recuperar los espacios que brinda el recreo y las horas libres para el sano esparcimiento y la práctica lúdica. Éste es uno de los propósitos de la comunidad educativa de la institución Fundadores, poner en marcha el proyecto de utilización del tiempo libre, recreación y deportes, en el que todos los estamentos serán directos e indirectos responsables animadores.

Precisamente la presente propuesta también pretende implementar la educación física y la educación artística y cultural como componentes básicos de la formación integral. En este sentido permitirá ejercitar el intelecto en la transmisión del pensamiento concreto al pensamiento formal, mejorar las falencias físicas, artísticas y culturales.

Apoyado en la Ley general del deporte (Ley 181 de enero 18 de 1995). Entendiese por Educación Física la disciplina cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 (artículo 10).

Se entiende que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para la realización y mejoramiento de la calidad de vida



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

individual y socialmente mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento (artículo 5).

El aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y el disfrute de la vida en forma individual y colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Psicobiológica (artículo 5).

La educación extra escolar es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez, los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la nación (artículo 5).

Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo este servicio a las nuevas generaciones.

Deporte Social Comunitario es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

FILOSÓFICOS

El plan del área de Educación física, Recreación y Deportes, debe promover ante todo la adquisición de los conocimientos, las destrezas, las habilidades y los valores necesarios para el logro de la madurez, tanto del individuo como de la sociedad.

PEDAGÓGICOS

La diversificación de la producción técnica, científica, cultural y deportiva requieren que los nuevos sistemas curriculares del área de Educación física, Recreación y Deportes; de igual forma de los servicios de orientación deportiva; como son: los técnicos que sirvan de apoyo a la formación e integración de los estudiantes.

ÉTICO Y VALORATIVO

En el área de Educación física y Recreación se pretende que los estudiantes respeten las normas o reglas de juego, respeten a los compañeros y compañeras, los valoren como personas; en una sana integración, recreación y lúdica.

EPISTEMOLÓGICOS

La Educación física no puede faltar en la vida de del ser humano ya que este no solamente tiene capacidades y necesidades intelectuales; sino que también, tienen exigencias en su proceso de desarrollo corporal integral con incidencia en el comportamiento psicofísico y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

psicológico y las posibilidades del conocimiento de la realidad.

SOCIOLÓGICOS

El plan del área de Educación física, Recreación y Deportes debe educar a los estudiantes de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad como es la aprobación y aplicación paulatina de técnicas deportivas de acuerdo con el desarrollo personal de las destrezas, habilidades y cualidades que definen el espíritu científico y de los principios de la metodología de la investigación, para el conocimiento adecuado de la sociedad, de sus problemas y posibilidades.

CULTURAL

En este aspecto en Educación física, Recreación y Deportes se pretende alcanzar avances en los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber (artículo 67 constitución).

SOCIAL

En Educación física y Deportes buscamos la creación y fomento de una consecuencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad e integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe (artículo 67 de la constitución).

HUMANO

En el área de Educación física, Recreación se busca un respeto por la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad; así como el ejercicio de la tolerancia y libertad.

Definición; toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes;
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los valores humanos en la comunidad educativa a través de espacios de participación en actividades recreativas, deportivas y culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar estrategias para el uso adecuado del tiempo libre en la Institución.
- ✓ Realizar actividades deportivas, recreativas y culturales para la participación de los diferentes actores institucionales.
- ✓ Crear espacios de expresión lúdica y cultural para la comunidad educativa.
- ✓ Implementar estrategias que favorezcan el clima de aula y el sentido de pertenencia en la comunidad educativa.

4. META / RESULTADOS ESPERADOS

- ❖ Participación del 60% de los estudiantes de la Institución Educativa Fundadores en las actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas.
- ❖ Desarrollo de 9 actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas que fomenten la sana convivencia.
- ❖ Articulación de 8 áreas, Artística y cultural, Educación física, recreación y deportes, Ética y valores humanos, Ciencias naturales y educación ambiental, Tecnología e informática, Matemáticas, Humanidades y lengua castellana, Ciencias sociales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

5. METODOLOGÍA / TRANSVERSALIZACIÓN / RECURSOS

METODOLOGÍA	TRANSVERSALIZACIÓN	RECURSOS
<p>El Proyecto pedagógico de Tiempo libre de la Institución Educativa Fundadores, es un espacio dedicado al fortalecimiento integral de los estudiantes a través de actividades lúdicas, propuestas físicas y prácticas deportivas (Torneos Inter-clases, juegos Inter-colegiados, descansos activos, préstamo de implementos deportivos), artísticas y culturales.</p>	<p>EDUCACIÓN FÍSICA Se trabaja la parte lúdica deportiva, fundamentando las normas y técnicas y reglamento de los diferentes deportes.</p> <p>EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A partir de la de la expresión corporal, la muestra de talentos artísticos y la exposición de trabajos de todo el año, se logra valorar y reconocer su trabajo para resaltar su auto estima y valor a ellos. A demás la iniciación musical a un grupo semilla de la Institución Educativa.</p> <p>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - Identificación de las partes del cuerpo y sus funciones - Sistemas del cuerpo humano y sus funciones</p> <p>ÉTICA Y VALORES HUMANOS - Respeto por el otro - Convivencia y tolerancia</p>	<p>Según la ley 181 y 934, es competencia de la institución aportar o gestionar recursos financieros y físicos para llevar a cabo el desarrollo de este proyecto.</p> <p>TALENTO HUMANO: Para la parte arbitral se necesitará el personal capacitado (estudiantes que estén prestando su Servicio Social Obligatorio - SSEO) en las diferentes disciplinas deportivas, los docentes, quienes apoyarán en el manejo de algunas actividades que se necesiten. A demás del talento humano necesario para la implementación de las actividades artísticas (danza y música). Para lo cual se contará con educadores de la propia Institución conocedores de estos temas.</p> <p>Buscar el apoyo del INDER para seguir fortaleciendo las actividades Deportivas, Recreativas, Lúdicas y Artísticas de la Institución</p> <p>FÍSICOS: - Implementos deportivos y recreativos (balones,</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

		<p>cuerdas, hula-hula, ajedrez).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Malla de voleibol - Papelería (fotocopias, cartulina, marcadores) - Medallas - Trofeos - Sonido - Pito - Palotroke - Hojas de papel - Instrumentos musicales - Vestuario de danza - Sonido <p>Entre otros</p>
--	--	--

6. CRONOGRAMA ANUAL DE PROYECTO

Fecha	Descripción de la actividad	Responsable	Recursos	Presupuesto
SEMESTRE SEGUNDO SEMESTRE	Muestra de dibujo	Jhon Dario Mesa Gallego Leonardo Fabio Gallón Montes Pablo Enrique Macías Solano Alejandra María Gallego Múnera Rolando Maya Patiño Karen Orozco Rojas	Humanos Papelería Sonido	
Mayo 31 y Octubre 18	Jornada deportiva y cultural	Jhon Dario Mesa Gallego Leonardo Fabio Gallón Montes Pablo Enrique Macías Solano Alejandra María Gallego Múnera Rolando Maya Patiño Karen Orozco Rojas	Humanos Papelería Sonido Balones Pelotas Aros Malla de voleibol Conos	
Segundo semestre	Descanso pedagógico (El Socorro y Quintos)	Jhon Dario Mesa Gallego Pablo Enrique Macías Solano Alejandra María Gallego Múnera	Humanos Papelería Sonido Balones Pelotas Aros Conos	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

Agosto	Festival del Vuelo (El Socorro)	Pablo Enrique Macías Solano Alejandra María Gallego Múnera Pablo Enrique Macías Solano Alejandra María Gallego Múnera	Humanos Papelería	
Inicia a finales de marzo (depende del Inder Medellín)	INDERCOLEGIADOS E INDERESCOLARES	Jhon Darío Mesa Gallego Pablo Enrique Macías Solano Leonardo Fabio Gallón Montes	Transporte Uniformes –8 de jugador y 2 de portero	
Abril	Interclases (microfútbol)	Jhon Darío Mesa Gallego José Isai López Beltrán Leonardo Fabio Gallón Montes Rolando Maya Patiño	Uniforme Balón Pito Tarjetas Medallas Trofeos	
Febrero 5 al 9	Orientación de grupo: Juego limpio	Jhon Darío Mesa Pablo Enrique Macías Solano Leonardo Fabio Gallón Montes Rolando Maya Patiño Alejandra Gallego Múnera	Televisor Computador Hojas	
Segundo semestre	Concurso de fotografía	Karen Orozco Rojas	Celular	
Segundo semestre	Taller de escritura	Karen Orozco Rojas	Hojas Lapiz	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: GA-Fo-02

PROYECTO PEDAGÓGICO

VERSIÓN: 01

7. INDICADORES DE DESEMPEÑO

❖ **Participación de los estudiantes en las actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas:**

Número de estudiantes que participan de las actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas / Número de estudiantes matriculados x 100

❖ **Realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas que fomenten la sana convivencia.**

Número de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas que fomenten la sana convivencia realizadas / Número de actividades programadas x 100

❖ **Articulación de áreas**

Número de áreas articuladas / Número de áreas establecidas x 100

8. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política Colombiana.
- Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación.
- Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Acto Legislativo N° 02 de 2000 Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.
- Gutiérrez, F. Ideogenomatesis en el lenguaje total. Editorial San José. 1995
- Decreto 1075 de 2015 (mayo 26).